



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL VINCULOS, AÑO 2021

DECRETO 208

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS: El decreto Alcaldicio n° 3806, con fecha 22 de diciembre 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.

La ley N° 19.880, Sobre las bases y procedimientos administrativos que rigen de los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las facultades conferidas en la LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Con la finalidad de fomentar el ejercicio cognitivo en las personas de 65 años y más usuarias del programa Vinculos de las distintas versiones de la comuna de Chillan Viejo en el área.

2.- Plan de Desarrollo Comunal que contempla en rea estratégica N°1: Desarrollo Social, en su objetivo específico n° 2 y objetivo 2.22.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3806 con fecha 22 de diciembre 2020 que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2021.

4.- Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo Decreto n°3128, fecha 13 noviembre 2020

DECRETO:

1.- "APRUEBESE, el siguiente Programa Social, denominado Programa Vinculos año 2021

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa Vinculos

TIPO DE PROGRAMA: Social

FUNDAMENTACIÓN: Programa del Ministerio de Desarrollo Social para personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad social que viven solos o con una persona. Su duración es de 24 meses, en los cuales las Municipalidades contratan Monitores/as para acompañar a los participantes del programa.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a los participantes del Programa acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar la calidad de vida.
- Lograr que los/as participantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.
- Lograr que el acompañamiento tienda a constituirse en un proceso de mantenimiento activo que potencie sus capacidades y habilidades laborales y técnicas permitiendo mejorar la calidad de vida.

ACTIVIDADES:

Talleres de alfabetización digital



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



Talleres de uso del celular

Talleres de actividad físicas y psicomotriz.

Talleres de juegos de memoria, recreación psicosocial y ocupacional

Encuentro Comunal entre adultos mayores de ambas versiones

ELEMENTOS, MATERIALES, BIENES, SERVICIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	N° DE CUENTAS	MONTO
Para personas	2152201001	\$200.000.-
Materiales de oficina	2152204001	\$150.000.-
Insumos, repuestos y accesorios computacionales	2152204009	\$150.000.-
TOTAL PRESUPUESTO		\$500.000.-

PERIODO DEL PROGRAMA: 02 de enero al 31 diciembre año 2021

BENEFICIARIOS: Dirigida a las personas mayores de 65 años y más que viven solos o acompañados por una persona y que se encuentran en situación de pobreza, en el marco del Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ministerio de social

UNIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

PAMELA MUÑOZ
DIRECTORA DAF

ULISES AEDO VALDES
DIRECTOR DIDECO

V°B° CONTABILIDAD

V°B° CONTROL

3.- IMPUTESE, el costo de \$500.000.- (Quinientos mil pesos)

que irroga la ejecución del presente decreto a las cuentas n° 2152201001; 2152204001; 2152204009 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/QES/PMV/UAV/bcs

Distribución: Sr. Felipe Aylwin, Alcalde; Sr Hugo Henríquez Henríquez, Secretario Municipal; Sr. Ulises Aedo Valdés, Director Desarrollo Comunitario



15 ENE 2021